|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| C:\Users\ponder\AppData\Local\Microsoft\Windows\Temporary Internet Files\Content.Word\BDT-25th_anniversary_2017-Logo_411959-3_transparent.png | **Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2017 (CMDT-17)****Buenos Aires, Argentina, 9-20 de octubre de 2017** | C:\Users\murphy\Documents\WTDC17\bd_S_25Years_Horizontal-411959.jpg |
|  |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | **Addéndum 19 alDocumento WTDC-17/21-S** |
|  | **18 de septiembre de 2017** |
|  | **Original: árabe** |
| Estados Árabes |
| REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN 59 |
| Fortalecimiento de la coordinación y la cooperación entrelos tres Sectores en asuntos de interés mutuo |
|  |
| **Área prioritaria:**– Resoluciones y Recomendaciones**Resumen:**–**Resultados previstos:**–**Referencias:**– |

**MOD** ARB/21A19/1

RESOLUCIÓN 59 (REV. BUENOS AIRES, 2017)

Fortalecimiento de la coordinación y la cooperación entre los tres
Sectores en asuntos de interés mutuo

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Buenos Aires, 2017),

recordando

*a)* la Resolución 123 (Rev. Guadalajara, 2010) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre la reducción de la disparidad entre los países en desarrollo[[1]](#footnote-1)1 y los desarrollados en materia de normalización;

*b)* la Resolución 5 (Rev. Dubái, 2014) de esta Conferencia sobre el aumento de la participación de los países en desarrollo en las actividades de la UIT;

*c)* la Resolución UIT-R 6 (Rev. Ginebra, 2007) de la Asamblea de Radiocomunicaciones sobre la cooperación con el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones (UIT-T) y el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones (UIT-D) de la UIT;

*d)* las Resoluciones 17, 26, 44 y 45 (Rev. Dubái, 2012) de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT) sobre la cooperación mutua y la integración de las actividades entre el UIT‑T y el UIT-D;

*e)* la Resolución 57 (Rev. Dubái, 2012) de la AMNT sobre el fortalecimiento de la coordinación y la cooperación entre los tres Sectores en asuntos de interés mutuo,

considerando

*a)* que un principio básico de la cooperación y colaboración entre los tres Sectores de la UIT es la necesidad de evitar la duplicación de las actividades de los Sectores y de velar por que el trabajo se efectúe de manera eficiente y eficaz;

*b)* que se ha creado el mecanismo de cooperación a escala de las secretarías de los tres Sectores y de la Secretaría General de la Unión a fin de velar por la estrecha cooperación entre las secretarías y con las secretarías de entidades y organizaciones externas que se ocupan de cuestiones prioritarias fundamentales, por ejemplo las telecomunicaciones de emergencia y el cambio climático;

*c)* que han comenzado las consultas entre representantes de los tres Grupos Asesores para discutir acerca de los mecanismos y medios necesarios para mejorar la cooperación entre los Grupos Asesores;

*d)* que la interacción y coordinación en la organización conjunta de seminarios, talleres, foros, simposios, etc., han producido resultados positivos en términos de ahorro de recursos financieros y humanos;

*e)* los resultados de las Comisiones de Estudio del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T), especialmente los relacionados con las tendencias tecnológicas modernas,

teniendo en cuenta

*a)* la creciente esfera de estudios comunes a los tres Sectores y, a este respecto, la necesidad de coordinación y cooperación entre los mismos;

*b)* el creciente número de asuntos de interés mutuo y que preocupan a los tres Sectores, entre los que figuran, entre otros: la compatibilidad electromagnética; telecomunicaciones móviles internacionales; el software intermedio, la radiodifusión audiovisual; el acceso de las personas con discapacidad a las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC); las telecomunicaciones de emergencia, incluida la preparación para estas situaciones; las TIC y el cambio climático; la ciberseguridad; la conformidad de los equipos con las Recomendaciones elaboradas por las Comisiones de Estudio del Sector de Radiocomunicaciones (UIT-R) y del UIT-T y sus actividades conjuntas, etc.;

*c)* la necesidad de evitar la duplicación y repetición de trabajos entre los Sectores y de propiciar una integración eficaz y efectiva entre los mismos;

*d)* las consultas que constantemente sostienen los representantes de los tres Grupos Asesores sobre cómo intensificar la cooperación entre ellos,

resuelve

1 invitar al Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GADT) a que, en colaboración con el Grupo Asesor de Radiocomunicaciones y el Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones, contribuya a la identificación de asuntos de interés común para los tres Sectores o, en el plano bilateral, de interés común para el UIT-D y el UIT-R o el UIT-T, y a definir los mecanismos oportunos para fortalecer la cooperación y las actividades conjuntas entre los tres Sectores o con cada Sector, en asuntos de interés mutuo, prestando especial atención a los intereses de los países en desarrollo, incluso mediante la creación de un equipo de coordinación intersectorial sobre asuntos de interés mutuo;

2 invitar al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT), en colaboración con el Secretario General, el Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones (TSB) y el Director de la Oficina de Radiocomunicaciones, a seguir creando mecanismos de cooperación a nivel de las secretarías sobre asuntos de interés mutuo para los tres Sectores, e invitar también al Director de la BDT a crear mecanismos para la cooperación bilateral con el UIT-R y el UIT-T, según se requiera;

3 solicitar al Secretario General que informe anualmente al Consejo de la UIT sobre la aplicación de la presente Resolución, en particular sobre las actividades operativas comunes realizadas por las tres Oficinas, con inclusión de los acuerdos de financiación y las contribuciones voluntarias, si las hubiere;

4 invitar a las Comisiones de Estudio del UIT-D a seguir desarrollando mecanismos para la cooperación con las Comisiones de Estudio de los otros dos Sectores, a fin de evitar la duplicación de actividades de estudio y beneficiarse de los resultados de la labor realizada por las Comisiones de Estudio de los dos Sectores,

encarga al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en cooperación con el Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

1 que se mantenga periódicamente al corriente de las normas técnicas adoptadas por las Comisiones de Estudio del UIT-T y las utilice al ejecutar los proyectos e Iniciativas Regionales pertinentes;

2 que informe a las Comisiones de Estudio del UIT-D de los últimos adelantos en la normalización de las telecomunicaciones y de la tecnología de la información, de conformidad con los resultados y recomendaciones de las Comisiones de Estudio del UIT-T,

*invita al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones*

a informar anualmente al GADT sobre la aplicación de esta Resolución.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. 1 Este término comprende los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición. [↑](#footnote-ref-1)